



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1529
26 de enero del 2024**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0040

Villa Gesell,

22 ENE 2024

VISTO: La nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita modificar la resolución 033/24;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Art 1º de la Resolución 033/24 el que quedará -----redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: ABÓNESE el sesenta por ciento (60%) de adicional chofer -----
----- establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto
Nº 3324/22 desde el primero (1º) de enero del dos mil veinticuatro (2024), al
agente RUGIERO, Juan Manuel (Leg. Nº 3728).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO A. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0041

Villa Gesell, 22 ENE 2024
V I S T O: Lo solicitado por la Secretaria

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta y ----
----- uno (31) de marzo del dos mil veinticuatro (2024) el equivalente al
veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de adicional por zona a
los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>N° DE LEGAJO</u>
ANGARAMO, Paola Vanesa	3780
BUENO, Sandra	4034
BUENO, Sandra	4607
CASTILLO, Daniel	2328
CORVALAN, Julia	2883
LOPEZ, Jorge	4996
TUCCI, Norma	3003
VILLALBA GODOY, Jorge	4605

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1 0042

Villa Gesell, 22 ENE 2024

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero ----- y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024) a los profesionales médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal.-----

APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	HORAS
AGUIRRE, María Belén	8334	12
ANNOVI, Enzo	2673	36
ANTONELLI, Valeria	8496	24
AUMIRALL, Hilda	1326	36
AVALOS, Melina	8415	24
BALLESTEROS, Yamila	7196	36
BELLOMO, Mabel	2304	12
BELTRAN, Rosana	8423	12
BERNADO, Eliana	8526	24
BIDART, Clara Mabel	8535	36
BOICHUK, Vilma	8356	12
BRITOS, Eugenia	8560	24
BUCCINI, Yanel	8447	36
CAMPOS BORDA, John	8578	24
CARRASCO, Rodrigo	8175	12
CAVADINI, Claudio	8440	36
CEREZO, Rodrigo	8505	24
CHAVES ORTIZ, Ramiro	8367	12
CHURRUPIT, Cintia	8613	12
CIANCIO, Walter	8387	24
COLACCI, Sheila	8483	36
COSSEAU, Daniel	8513	12
COSTA, Gabriela	9408	12
DESCALZO, Ivana	8470	24
ECHEVERRIA, Juan Cruz	8360	36
FARIAS, Verónica	8523	24
FERNANDEZ, Guillermina	8077	12
FERNANDEZ, Natalia	8377	24
GARCIA, Carina Isabel	8322	36
GIANATIEMPO, Gerardo	8490	12
GONZALEZ, Gabriel	8571	12
HANS, Judith	8885	24
HERMIDA, Fernando	8051	12
IATZKY, Claudio	8538	12
IÑIGO, Yael Temis	8511	36



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0042

IRASTOZA, Candelaria	8403	24
JATIB, Agustina	8570	30
KHOURY, Simón	8426	36
LEZANO, Ariel	1913	18
LINARI, Lucia	8482	18
LOSSENDIERE, Noelia	8457	36
LUCERO, Pablo	8017	12
MANRIQUE, María Laura	8443	30
MARGIOTIELLO, Carla	9132	18
MARTINES, Daniel	8562	36
MARZINOTTO, Fabio	8208	24
MATARAZZO, Hugo	8396	36
MAZZOTTI, Carla	2489	24
MERELES, Laura	8540	24
MEZGER, Roberto	8410	12
MIRANDA, Carlos Alberto	8069	36
MONTES, Claudia	8312	12
ORDOQUI, Patricia	8407	36
PALOMEQUE, Gastón	8563	24
PANTANELLI, Ignacio	8596	24
PARODI, Juliana	8383	12
PEDROZO, Valeria	8627	12
PERAL, Maribel	1971	12
PERALTA QUIROGA, Juan	8327	12
PEREZ, Cecilia	8448	36
PEREZ, Lucia Belén	8319	20
PIÑEYRO, Constanza	4318	12
RAMIREZ, Isabel	8299	12
REBOREDO, Sebastián	8371	24
REYNOSO, Anabela	8591	12
ROMERO, Silvia	8330	24
RONCORONI, Jorgelina	8414	24
RUANO, Patricia	8179	24
RUARTE, Priscila Noel	8458	12
SAEZ, María Eugenia	8479	18
SALDIVIA, Cristian	8311	12
SANCHEZ, Néstor	8399	24
SANFILIPPO, Teresa	7187	36
SILVA, María	2498	24
SMALTINO, M. Victoria	8481	12
SMIRIC, Myrian	8569	36
SOBALEV, Dmitri	8530	36
SOULE, Ivan	8631	36
SUAREZ, Francisco J.	8110	36
SUAREZ, Miriam	8579	36
SZMUKLER, Silvana	9226	36
TABARES, Damian	8555	24
TINEO, Facundo	8587	12
TORRECILLAS, Hector	8043	36
TOSTI, María	8593	24
URRUTIA, Edgardo Javier	8284	12
VARADY, Soledad	8590	12



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0042

VELEZ, Marina	8037	24
VENECIANI, Betania	8503	36
ZAPATA, Emiliano	8464	24
ZULOAGA, María Inés	2509	12

ARTICULO 2º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero ----
----- y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)
a los profesionales médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal.-----

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>Nº LEG.</u>	<u>HORAS</u>
ALVAREZ, Burgos	8419	24
CASTELAO, María Marta	8471	36
IZZO, Daniel Nicolas	8468	36
GOMEZ, Claudia	8436	12
GOMEZ, Patricia	8361	36
FRITZEL, Melany	8564	36
GUASH, Andrea	3080	36
LOMBARDO, María Emilia	8630	18
MARTINEZ, Damian	8515	12
OVIEDO, Norma Belén	4685	12
POBLET, Micaela	8546	12

ARTICULO 3º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero ----
----- y hasta el primero (1º) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) al
agente MUSSO, Amalia (Leg. Nº 8623) en doce (12) horas semanales, para
cumplir funciones en la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAYO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0043

Villa Gesell, 23 ENE 2024

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y -----hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente LUNA, Victoria Ailin (Leg. N° 5172) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 ENE 2024

VISTO: La Resolución N° 036/23; y;

0044

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se amplía el régimen horario del plantel médico de la Secretaría de Salud;

Que mediante nota se solicita modificar la ampliación del agente SAEZ, María Eugenia (Leg. 8479);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICÁSE de la Resolución 036/23 el régimen horario del ----
-----agente SAEZ, María Eugenia (Leg. 8479) el que pasará a ser de treinta y seis (36) horas semanales a partir del primero (1º) de enero del dos mil veinticuatro (2024).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0045

Villa Gesell,

23 ENE 2024

VISTO: La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto de la Resolución 99/22 el adicional por chofer al agente GUIOT, Martin Javier (Leg. N° 2982);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución 99/22 el adicional por ---- chofer al agente GUIOT, Martin Javier (Leg. N° 2982 a partir del once (11) de enero del dos mil veinticuatro (2024).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0046

Villa Gesell

25 ENE 2024

VISTO: El Expediente Municipal de Obra N° 283/2014 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/E/265/2, Partida Inmobiliaria (125)-013027-5, Cuenta Municipal UC2 N° 00031112, UC 3 (00031113), UC4 (00031114), UC5 (00031115) y UC6 (00031116) del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 09/01/2024 se trasluce según el proyecto a fojas 78 plano de obra nueva en trámite de 6 uc. obra en construcción;

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos -----del inmueble designado catastralmente como VI/E/265/2, Partida Inmobiliaria (125)- 013027-5, Cuenta Municipal UC2 N° 00031112, UC 3 (00031113), UC4 (00031114), UC5 (00031115) y UC6 (00031116), del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.-----

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la ----- percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes a la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.-----

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados ----- construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.-----

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0047

Villa Gesell

25 ENE 2024

VISTO: El Expediente Municipal de Obra N° 2984/2006 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/E/252/16a, Partida Inmobiliaria (125)-012785-1, Cuentas Municipales N° 28522, 28523, 28524, 28525, 28526 y 28527 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe realizado por inspección en el expediente de obra con fecha 09/01/2024 se trasluce según el proyecto a fojas 27 plano en trámite de locales comerciales. Obras sin construir. Parcela baldía;

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos -----del inmueble designado catastralmente como VI/E/252/16a, Partida Inmobiliaria (125)-012785-1, Cuentas Municipales N° 28522, 28523, 28524, 28525, 28526 y 28527 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.-----

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la ----- percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.-----

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados --- construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.-----

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0048

Villa Gesell

25 ENE 2024

VISTO: El Expediente Municipal de Obra N° 1917/2007 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/C/40/53, Partida Inmobiliaria (125)-026128-0, Cuenta Municipal N° 00013635, del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 09/01/2024 se trasluce: según el proyecto de fojas 38 plano de obra a construir y conforme parcial. Cuatro unidades de vivienda terminadas. Resta construir 1uc modulo central;

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos -----del inmueble designado catastralmente como VI/C/40/53, Partida Inmobiliaria (125)-026128-0, Cuenta Municipal N° 00013635, del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.-----

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la ----- percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes a la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.-----

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados ---- construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.-----

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0049

Villa Gesell

25 ENE 2024

VISTO: El Expediente Municipal de Obra N° 2329/2010 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/E/231/8A, Partida Inmobiliaria (125)-012528-0, Cuenta Municipal UC2 N° 00261222, UC 3 (00261233), UC4 (00261244), UC5 (0000261255), UC6 (00261266), UC7 (00261277), UC8 (00261288), UC9 (00261299), UC10 (00261210), UC11 (00261211), UC12 (00261212), UC13 (00261213), UC14 (00261214), UC15 (00261215), UC16 (00261216), UC17 (00261217), UC18 (00261218), UC19 (00261219), UC20 (00261220), UC21 (00261221), UC22 (00261222), UC23 (00261223), UC24 (00261224), UC25 (00261225), UC26 (00261226) y UC 27 (00261227) del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 09/01/2024 se trasluce según el proyecto a fojas 72 y 73 plano de obra nueva, vivienda multifamiliar aprobado ante la oficina de obras particulares con 26 unidades contributivas, obra en construcción;

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos -----del inmueble designado catastralmente como VI/E/231/8A, Partida Inmobiliaria (125)-012528-0, Cuenta Municipal UC2 N° 00261222, UC 3 (00261233), UC4 (00261244), UC5 (0000261255), UC6 (00261266), UC7 (00261277), UC8 (00261288), UC9 (00261299), UC10 (00261210), UC11 (00261211), UC12 (00261212), UC13 (00261213), UC14 (00261214), UC15 (00261215), UC16 (00261216), UC17 (00261217), UC18 (00261218), UC19 (00261219), UC20 (00261220), UC21 (00261221), UC22 (00261222), UC23 (00261223), UC24 (00261224), UC25 (00261225), UC26 (00261226) y UC 27 (00261227), del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.-----

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la ----- percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes a la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.-----

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados ---- construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.-----

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell